



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 13 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N° 014-2017-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 a favor de diversos gobiernos locales que se encuentran en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril del 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/. 100,000.00 soles;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2017-EF, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente crédito suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 014-2017-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión del Documento Resolutivo (Resolución de Alcaldía) a fin de formalizar la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 017-2017-EF por el importe de S/. 100,000.00 (cien mil soles con 00/100 soles), según el detalle que se adjunta al presente documento, esto de acuerdo al detalle del precitado informe;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Informe N° 014-2017-MDCC/GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por un monto de S/. 100,000.00 (cien mil soles con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios		100,000.00
00 Recursos Ordinarios		100,000.00
0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres		100,000.00
3000001 Acciones Comunes		100,000.00
5005978 Atención frente a lluvias y peligros asociados		100,000.00
19 Vivienda y Desarrollo Urbano		100,000.00
016 Gestión de Riesgos y Emergencias		100,000.00
0036 Atención Inmediata de Desastres		100,000.00
2.3.199.199 Otros Bienes		50,000.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos		50,000.00
TOTAL PLIEGO		100,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE